

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de junio de 1966 por la que se otorga, por adjudicación directa, destino al Brigada de Complemento de Artillería don Peregrino Vázquez Souto.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91 y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Viajante en la Empresa «Almacenes Melero», con domicilio social en calle Peregrina, número 30, Pontevedra, al Brigada de Complemento de Artillería don Peregrino Vázquez Souto, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Pontevedra Fija su residencia en Pontevedra. Este destino queda clasificado como de tercera categoría.

Art. 2.º El citado Suboficial que por la presente Orden adquiere un destino civil pasa a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuentana.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de abril de 1966, complementaria de la de 25 de enero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero) por la que se aclara la situación administrativa de los opositores que aprobaron el concurso-oposición resuelto por la expresada Orden.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 25 de enero del año en curso, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero siguiente, fueron aprobadas las propuestas formuladas por los Tribunales encargados de juzgar los concursos-oposiciones convocados por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 14 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1964), para proveer las plazas vacantes de Profesores titulares y Especiales numerarios de los Centros de Enseñanza Media y Profesional y, en consecuencia, se designaban los opositores que habían de ocuparlas.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en la Ley 97/1959, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), los derechos económicos de estos Profesores no pueden tener efectividad hasta el momento en que las plantillas correspondientes a cada uno de los Cuerpos a que pasan a pertenecer —30 y 31—, respectivamente, sean ampliadas en número igual al de plazas provistas, sujetándose para ello a lo preceptuado por dicha Ley, es decir, mediante acuerdo de Consejo de Ministros.

Por otra parte, el apartado d) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por el Decreto 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), fija en treinta días el plazo para tomar posesión del destino, a contar desde el nombramiento.

Finalmente, entre los opositores aprobados, figuran algunos que vienen desempeñando el cargo de Profesor de Enseñanza Laboral con carácter interino.

Las circunstancias enumeradas exigen sea complementada la Orden ministerial citada al objeto de dejar sentada la situación administrativa de los opositores aprobados, a la vista de los preceptos legales expuestos. En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Los efectos administrativos económicos y demás que puedan derivarse de la Orden ministerial de 25 de enero del presente año, antes mencionado, se iniciarán desde la fecha en que las plazas que por la misma se proveen, con sus dotaciones correspondientes, pasen a incrementar, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 23 de diciembre, ya citada, las actuales plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios de los Centros de Enseñanza Media y Profesional —30 y 31—, que figuran en el vigente Presupuesto General del Estado.

Tan pronto esté cumplido tal requisito, serán expedidos los oportunos títulos de nombramiento individuales y desde entonces comenzará el cómputo para el cumplimiento del plazo posesorio y de los demás derechos y obligaciones que afecten a los interesados como funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado.

2.º Los opositores aprobados que vengán desempeñando el cargo de Profesor, con carácter interino, continuarán en sus destinos actuales con igual carácter y con la remuneración que para los de su clase tenga asignada el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con cargo a su propio presupuesto, hasta que cesen en tal situación por pasar a la categoría de numerarios, de acuerdo con lo señalado en el párrafo segundo del apartado anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de junio de 1966 por la que se nombra a don Faustino García Lozano Catedrático del Grupo X de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de oposición la cátedra del Grupo X, «Hidráulica, 2.º año, Ampliación de Hidráulica, Riegos y Saneamientos, 5.º año C», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid;

Resultando que por Orden de 31 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de junio) fué convocada oposición directa para proveer la vacante de Catedrático numerario del Grupo X, «Hidráulica, 2.º año, Ampliación de Hidráulica, Riegos y Saneamientos, 5.º año C» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid;

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento, por mayoría, para la citada cátedra, a favor de don Faustino García Lozano;

Visto el Reglamento de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20)

los nombramientos de Profesorado de nuevo ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del Grupo X, «Hidráulica, 2.º año. Ampliación de Hidráulica, Riegos y Saneamientos, 5.º año C» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid don Faustino García Lozano.

Segundo.—Que el citado nombramiento tenga carácter provisional durante el plazo de un año, y, en su caso, se transforme en definitivo, previo el cumplimiento de las condiciones estable-

cidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 158.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes. En el acto de posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la Escala Técnica.

De conformidad con lo dispuesto en la norma III, instancias 9, de la Resolución de esta Jefatura Central de Tráfico de 16 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de marzo siguiente) por la que se convocaron las pruebas selectivas para cubrir 16 vacantes de la Escala Técnica de este Centro directivo, y una vez transcurrido el plazo de presenta-

ción de instancias se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición. En la misma se hace constar el grupo en que han sido incluidos los aspirantes que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, así como al turno restringido por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 17 de las Normas de Régimen Jurídico, aprobadas por Orden de 26 de septiembre de 1962.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra la exclusión de que hayan podido ser objeto, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente. Contra la resolución definitiva podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.

RELACION QUE SE CITA

Aspirantes admitidos:

Abellán Gallego, María Josefa.
Acoña Caballero, María del Carmen.
Agüeras Comps, José María.
Aguilar Sastre, José María.
Alcántara López, Pedro.
Alonso Turueño, José Luis.
Alvarez Rodríguez, María de los Angeles.
Amores García, Angel Santiago (rest.).
Andrés Martín, Salvador (rest.).
Andrés Trives, María del Pilar.
Andújar Naval, Pedro.
Araiz Sanjoaquin, Carmelo (rest.).
Artero Hurtado, Alfonso.
Ayala Cortés, Isidro.
Aznar Argumosa, Juan Bautista.
Balbastre Balbastre, Francisco.
Balboa Durán, Julio.
Barbero López, Joaquina.
Bataller de Pascual, María Luisa.
Bayo Hoya, Demetrio (rest.).
Bonelli Otero, Fernando.
Bravo Lacalle, José Luis.
Burgueño Alvarez, Gregorio.
Calle Serrano, José.
Calvo Baguer, Rafael.
Camacho Camacho, Jaime.
Carrasco Arauz, Norberto.
Casanova Trujillo, Domingo.
Castañeda Hernández, Teodoro.
Castellanos Hernández, Guillermo (rest.).
Coromina Doisy, Javier.
Costa Mola, María Teresa.
Cuello Martinell, María Adela.
Cuesta Martínez, Juan Miguel.
Dengra Uclés, Pascual.
Díaz Durán, José Domingo.
Díaz Fernández, Santiago.
Díaz Pierna, Adolfo.
Diz Pintado, Esperanza.
Domingo Gómez, Ricardo Angel.
Durán Vázquez, Emilio.
Elias Gutiérrez, Juan.
Escat López, José María.
Escobar Sierra, Antonio.
Espuela Orgaz, Antonio.
Fernández Durán, José Antonio.

Fernández Fernández, Manuel.
Fernández González, Fernando.
Fernández Granados, José.
Fernández Ternero, Francisco Javier.
Fernández Tomás, Dionisio.
Fernández de Larrea Suárez, José Manuel.
Flores García, Luis.
Flores Rivero, Hilario.
Florez Peral, Alicia.
Gallego Gallego, María Dolores.
García Aragón, Joaquín.
García Ballesteros, Eduardo.
García Gil, Francisco Javier.
García-Manso Duperier, Ernesto.
García-Mauriño Ramírez, Antonio.
García-Rendueles Fernández, María Milagrosa.
García de la Vega Tirado, Antonio Miguel.
Geli Villalonga, María Dolores.
Girón Astray, Juan.
Gómez Espinosa, Francisco.
Gómez Gonzalvo, Juan Francisco.
Gómez Soria, Florián.
Gómez-Alvarez Buiza, Carlos.
González García, María Luisa.
González López, Joaquín.
González Pérez, Feliciano.
González Rodríguez, Manuel.
González Vargas, Gonzalo.
González Vivas, Justo.
González Marrón de la Puente, Angel (rest.).
Goyanes González-Casellas, Alfonso.
Granados Egea, Juan.
Guillén Montenegro, Isidoro.
Guillén Rodríguez, Julián de la Cruz.
Hernández Bueno, Gonzalo.
Hernández García, Juan Antonio.
Hidalgo Moya, Francisco Patricio.
Holgado López, Carlos Jesús.
Hormigos de Leyva, Rafael.
Ingelmo Ingelmo, Benigno.
Izcue Lazcoz, Miguel (rest.).
Jarillo Espuela, José Antonio.
Jauralde Pou, Juan José (rest.).
Jiménez Cabrera, Bruno.

Jurado-Valdelomar de Prado, José Rafael.
Lepe Muñoz, Bartolomé.
López Amo, José Julián.
Lozano Pérez, Fernando.
Lumbreras Juan, María Cruz.
Luna Sabaté, José.
Llorente González, Joaquín.
Marcos Martín, Alfonso.
Martialay Maisonnave, Jesús María.
Martín Estrella, Pascual.
Martín García, José Manuel.
Martín Marquín, María Celia.
Martínez Rodríguez, Domingo J.
Martínez Sánchez, Ignacio.
Martínez Sierra, Luis.
Mayorga Fernández, Carlos.
Molina Díaz, José Pedro.
Molina Membrilla, Adolfo.
Moreno García, María Angustias.
Moreno González, Aniano.
Moreno López, Víctor.
Moreno Peña, Manuel.
Mota Arévalo, Valentín.
Muñoz Chica, Jesús.
Narro Fernández, Juan Bautista.
Ochoa de Olza Sanz, Francisco Javier.
Olivera Morales, Jesús María.
Ortega Martínez, Manuel.
Ortiz Bada, Fernando.
Paniagua Fernández de Santos, Miguel.
Pardo Pedernera, María Fernanda.
Parrilla Torres, José.
Pascual Gil, Francisco.
Pelayo Pelsmaeker, María Luisa.
Pérez Alfonso, Carmelo.
Pérez Fernández, Norberto.
Pérez Gómez, José Luis.
Pérez Soler, Ernesto.
Picó y Casado, Fernando.
Polo López, Enrique.
Potel Lesquereux, Carlos.
Pozas Corchado, Adolfo.
Prieto Pelaz, Enrique.
Ramos Fernández, Esteban (Ley 17-7-47).
Ramos Llano, Tomás.
Redondo Martín, Jesús.
Redondo Rodríguez, Rubén.
Rilo Seoane, Pilar.